RESOLUCIÓN NRO: SCI-006646-2022 FECHA 19/09/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que, el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. 08001-2022-R05182 de fecha 05/07/2022, al predio identificado con referencia catastral No. 08001010300000183091290000000 y ubicado en la C 80B 42D 177, soportado en los siguientes documentos justificativos: Escritura No.1199 de fecha 1 de septiembre de 2014 de la notaría once del circulo de Barranquilla; folio de matrícula No. 040-6677.

Que de acuerdo con la anotación No. 36 del folio de matrícula inmobiliaria No.040-6677, se registró la Escritura No.1199 de fecha 1 de septiembre de 2014 de la notaría once del circulo de Barranquilla, mediante la cual se reforma el reglamento de propiedad horizontal del edificio MULTIFAMILIAR NAVARRO y del cual se segregaron los folios de matrícula inmobiliaria No. 040-471211y 040-520294 al No. 040-520296 que requieren ser desenglobados conforme a lo establecido en la Resolución No. 1149 DE 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que las áreas privadas y los coeficientes de participación del área de terreno en este acto administrativo se establecen de conformidad a lo establecido en la Ley No. 675 de 2001.

Que el artículo 15, Inciso B de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.

Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras.

Artículo 22 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Inscripción catastral de las mutaciones de segunda clase. La fecha que se inscribirá para las mutaciones de segunda clase será la de la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de la escritura pública para el

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006646-2022 FECHA 19/09/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

caso de predios inscritos en la base registral o la del acto administrativo que sustenta el cambio en identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras. En el caso de posesiones u ocupaciones será la fecha de verificación técnica que evidencia el cambio en los linderos, la cual debe quedar consignada en la parte motiva del acto administrativo. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 22 de la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
C	REFERENCIA CATASTRAL	08001010300000183091290000032	A	234,00	345,00	375.629.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 80B 42D 177 IN Ap 1					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-471210					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO				N	860059294	

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
C	REFERENCIA CATASTRAL	08001010300000183091290000100	A	86,00	92,00	134.323.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 80B 42D 177 IN Ap 2					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-471211					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDES ETELVINA OROZCO FABREGAS				C	22428179	

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
C	REFERENCIA CATASTRAL	08001010300000183091290101003 2		0,00	0,00	0,00	
	DIRECCIÓN						
	MATRÍCULA						

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006646-2022 FECHA 19/09/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

	INMOBILIARIA					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
C	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001830912901010100		0,00	0,00	0,00	
	DIRECCIÓN						
	MATRÍCULA INMOBILIARIA						
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
C	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001830912901020032		0,00	0,00	0,00	
	DIRECCIÓN						
	MATRÍCULA INMOBILIARIA						
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001830912900000100	A	106,98	118,00	159.799.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 80B 42D 177 CS 2					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-471211					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	FIDES ETELVINA OROZCO FABREGAS				C	22428179	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	05/11/2014		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	$ 150.838.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
2 DECRETO 2410 30/12/2019	$ 146.445.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
3 DECRETO 2456 27/12/2018	$ 142.180.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
4 DECRETO 2204 26/12/2017	$ 138.039.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
5 DECRETO 2207 30/12/2016	$ 112.690.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
6 DECRETO 2558 30/12/2015	$ 109.408.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016
7 DECRETO 2718 26/12/2014	$ 106.221.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001830912901010001	A	112,37	124,00	167.906.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 80B 42D 177 IN 1					

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006646-2022 FECHA 19/09/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-520294

PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V
LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	N	0	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	05/11/2014		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	$ 158.490.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
2 DECRETO 2410 30/12/2019	$ 153.874.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
3 DECRETO 2456 27/12/2018	$ 149.392.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
4 DECRETO 2204 26/12/2017	$ 145.041.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
5 DECRETO 2207 30/12/2016	$ 118.407.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
6 DECRETO 2558 30/12/2015	$ 114.958.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016
7 DECRETO 2718 26/12/2014	$ 111.610.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	08001010300000183091290102000 1	A	72,50	80,00	108.327.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 80B 42D 177 IN 2					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-520295					

PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V
LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	N	0	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	05/11/2014		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	$ 102.252.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
2 DECRETO 2410 30/12/2019	$ 99.274.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
3 DECRETO 2456 27/12/2018	$ 96.383.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
4 DECRETO 2204 26/12/2017	$ 93.576.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
5 DECRETO 2207 30/12/2016	$ 76.392.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
6 DECRETO 2558 30/12/2015	$ 74.167.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016
7 DECRETO 2718 26/12/2014	$ 72.007.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	08001010300000183091290102000 2	A	43,49	48,00	64.993.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 80B 42D 177 AP					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-520296					

PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V
LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	N	0	

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006646-2022 FECHA 19/09/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	05/11/2014		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	$ 61.349.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
2 DECRETO 2410 30/12/2019	$ 59.562.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
3 DECRETO 2456 27/12/2018	$ 57.827.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
4 DECRETO 2204 26/12/2017	$ 56.143.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
5 DECRETO 2207 30/12/2016	$ 45.832.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
6 DECRETO 2558 30/12/2015	$ 44.497.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016
7 DECRETO 2718 26/12/2014	$ 43.201.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la directora/gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los *19* días del mes de *9* de *2022***.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **MILENA MORENO CORONADO**
Ejecutor área conservación catastral

RESOLUCIÓN NRO: SCI-006646-2022 FECHA 19/09/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Revisó: **MONICA RODRIGUEZ MARTINEZ**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **KAREN PATRICIA ARAUJO DE ALBA**
Jurídico área conservación catastral